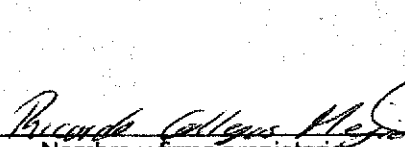
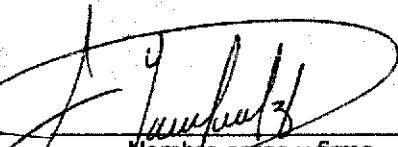


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062986	
	Día 10	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera		
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo						
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Ricardo Gallaga Mejia				Nombre: Hogado Juan Bravo P.			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP: CAMR760624H HGLJCOG				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG: 130290002R03			
Calle: Conrado				Calle: Conrado			
Localidad: Dantaibogay				Localidad: Bar. San Mateo			
Municipio: Hidalgo				Municipio: Hidalgo			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Ricardo Gallaga Mejia				
X			CURP:				
Datos del vehículo			Marca:		Modelo:		
Placas:			Color:		Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir							
Dantaibogay y destino Puerto Municipal Hidalgo							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				— 0 —			
Folio de dictamen de prueba				TB:	— 0 —		BR:
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	— 0 —		BR:
Otros: — 0 —							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
9	Porcino	Cz.	7M 2H.				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
1302908721.							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				9 (Nueve Porcinos)			

AUTORIDAD


 Nombre y firma propietario


 Nombre cargo y firma
 Carlos Roberto Pineda Ramirez
 As. Elaboración de Guías


 Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 69 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.